Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
S/C

Versión Taquigráfica N° 9 de 2010

COLONOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de abril de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Hermes Toledo Antúnez.
MIEMBROS:	Señores Representantes Patricia Ayala, Alberto Casas, Graciela Matiaude Espino y Mario Perrachón.
ASISTEN:	Señores Representantes Roque Arregui Gonzalo Novales
INVITADOS:	Señores Umberto Guido, Juan Santellán, Edelvis Cairús, Silvia Tornielli, Williams Tornielli, Danilo Rodríguez, Diana Doti, María Alejandra Eugui y Rodolfo Álvarez.

SEÑOR PRESIDENTE (Toledo Antúnez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos el gusto de recibir a una delegación de colonos del departamento de Soriano integrada por las señoras Silvia Tornielli, Diana Doti y María Alejandra Eugui y por los señores Umberto Guido, Juan Santellán, Edelvis Cairús, Jorge Tornielli, Williams Tornielli, Danilo Rodríguez y Rodolfo Álvarez.

También damos la bienvenida al Diputado Novales, Representante por Soriano.

A los efectos de que hagan su exposición, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR SANTELLÁN.- Antes que nada queremos agradecer el espacio que nos otorga esta Comisión a los efectos de plantear un tema que nos ha tenido bastante preocupados a quienes somos propietarios de campos que fueron financiados por el Banco Hipotecario.

Desde que estamos en conocimiento de la nueva ley, quienes nos consideramos legítimos propietarios empezamos a sentir un efecto negativo. Me refiero a la Ley Nº 18.187. Uno de sus artículos afecta el funcionamiento de la Ley Nº 11.029, que es la que formó el Instituto Nacional de Colonización. Mucho hemos hablado de esto. No sé si alguno de los legisladores presentes participó el año pasado. Se ha planteado que entendemos que no nos corresponde ese tratamiento, que limita la legitimidad de nuestra propiedad. Con buena disposición, el Parlamento nos ha otorgado distintas prórrogas que estarían venciendo los primeros días de mayo. Nosotros pretendemos seguir trabajando con ustedes en este tema. Queremos plantearles una prórroga a los efectos de introducir elementos más técnicos acompañados de un técnico en materia de Derecho a fin de llegar a una conclusión que espero sea la que perseguimos.

SEÑOR CAIRÚS.- Nosotros estamos muy preocupados por este tema. Al concluir el plazo de la prórroga, que es el 10 de mayo, y como no se ha podido trabajar debido a los lógicos cambios en la estructura política del país, pedimos una nueva prórroga para estudiar con las nuevas autoridades toda la problemática que ha causado este cambio en la ley. Nos parecería lógico contar con un plazo razonable para estudiar y consensuar los distintos aspectos que afectan, no solo a los integrantes del departamento de Soriano sino también a gente de otros lugares del país. Es decir que es una zona amplia la que se ve afectada por esta ley en distintos lugares del país y sería lógico consensuar y lograr lo mejor para solucionar este tema. Nos parece que en el plazo que vence el 10 de mayo sería prácticamente imposible hacerlo y por eso creemos razonable una nueva prórroga para abocarnos de lleno a solucionar esto.

SEÑORA EUGUI.- Agradezco a la Comisión por recibirnos.

Quiero hacer una aclaración con respecto a la expresión "grupo de colonos", que hoy se utilizó.

A veces el término "colonia" es mal utilizado. Nosotros estamos hablando de las que fueron vendidas por el Banco Hipotecario y pagas antes del año 1948, es decir, antes de la creación del Instituto Nacional de Colonización.

Quiero hacer esta aclaración, porque nuestras colonias no son las mismas que después adquirió y vendió el Instituto. Me refiero a las colonias del Banco Hipotecario que no habían sido vendidas y que después el Instituto fue vendiendo; esas sí entraron en la Ley Nº 11.029.

Reitero: las fracciones a las que nosotros hacemos referencia fueron vendidas y escrituradas con anterioridad al año 1948.

SEÑORA DOTI.- También quiero hacer una aclaración.

En el año 1925, cuando se creó nuestra colonia, los colonos propietarios compraron al Banco Hipotecario con un plazo de treinta años para pagar la tierra, tal como estaba establecido en la ley, sin ningún tipo de beneficios. Y simplemente fueron cumpliendo con lo que habían pactado. Algunos pagaron antes; hicieron miles de sacrificios para pagar con sus cosechas o con lo que fuera porque la gente en ese momento no estaba acostumbrada a los créditos. Otros fueron pagando en el correr de los treinta años, como correspondía. O sea que aunque muchos no terminaron de pagar antes de la creación del Instituto estaban cumpliendo con todas las reglas, es decir, estaban dentro de los plazos establecidos.

Otra cosa que quiero aclarar es que los colonos vivimos y trabajamos en el campo; la gente no se va a la ciudad ni nada por el estilo sino que permanece viviendo en ese lugar. Esto también es importante

Queremos mantener nuestro territorio que, además, nos corresponde como derecho de propiedad, ya que ha pasado por sucesión de los padres a los hijos. En mi caso, ha pasado de mi esposo a mi hijo, que tiene 28 años, estudia agronomía y está en el campo.

O sea que todo se ha hecho dentro de la ley.

SEÑOR GUIDO.- Soy de Colonia Concordia, soy productor y también integro una gremial.

Este tema se ha tratado mucho: ya fue considerado aquí y también a nivel de la Federación; el propio Presidente ha tratado de hacer hincapié en esto.

Lo que hoy les pedimos es, en primer lugar, una prórroga y, después, tratar de llegar a una solución de fondo.

Estamos hablando de algo que tiene alrededor de cien años, que ha pasado de generación en generación y que fue comprado bajo otras leyes. Nuestra intención no es robar nada ni robar al Instituto; por el contrario, lo apoyamos. Si nos basamos en las leyes, nos daremos cuenta que no tenemos nada que ver con la Ley de 1948. Inclusive, en 1945 recién se hablaba de crear el Instituto; se realizó un congreso en Paysandú que duró cuatro días y en el que participó mucha gente. Esto quiere decir que lo que pasó antes de 1948 no tiene nada que ver; si no existía, no tenía formación, no tenía derecho.

Entonces, hoy el punto número uno es, reitero, lograr una prórroga. También esperamos el compromiso de ustedes de que en un año no decimos que vamos a venir el 10 de junio; sabemos que tienen muchísimos temas quizás más importantes se trate de encontrar una solución a este tema para que vuelva la paz a un área importante del Uruguay, que hoy está en el aire porque el colono se pregunta: "¿Esto no es más mío?" "¿Cómo es? ¿Soy socio con otro sin saber quién es y por qué?".

Estamos dispuestos a dialogar. Nadie guarda rencor por los dos años que han pasado pero queremos una solución en el correr del año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a leer el texto de la Ley Nº 18.486. Dice así: "Artículo único.- Prorróganse hasta el 31 de mayo de 2010 los plazos establecidos en los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 70 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007. (...)".

Es decir que la prórroga vence el 31 de mayo, por lo que estamos hablando de algunos días más. De todas formas, el planteo no varía; los tiempos son breves y habría que discutir la posibilidad de establecer una prórroga.

SEÑOR CASAS.- A nosotros, que hemos estado en la Legislatura pasada aquí sentados y conocemos muchas de las caras de ustedes, a veces nos da un poco de vergüenza esta situación.

Yo soy productor igual que ustedes. Hoy ustedes en vez de estar trabajando la tierra están acá, por un tema que les cae de arriba como una mochila, como una maleta, y creo que debemos darles una respuesta.

Como integrante del Partido Nacional me comprometo a tomar la iniciativa que ustedes han planteado porque las iniciativas las deben tomar los legisladores y a enviar rápidamente en el día de hoy un proyecto de ley pidiendo un año de prórroga; por supuesto, vamos a invitar a participar a todos los compañeros de la Comisión y a los legisladores que quieran hacerlo.

Entonces, reitero, en forma personal y junto al compañero, señor Diputado Novales, me comprometo a presentar lo que ustedes han solicitado.

Tenemos un nuevo Gobierno y nuevas autoridades. Por lo tanto, ustedes tendrían que hacer el esfuerzo de pedir una entrevista con el nuevo Ministro, porque ya han perdido mucho tiempo y en esto les va la vida. Ayer tuvimos la oportunidad de conversar con él aquí esta mesa y le planteamos el tema de ustedes, que se venía, que era inminente. Es un Ministerio muy grande y él recién está tomando contacto con muchas de las cosas que le planteamos ayer, de las que no tenía conocimiento. Reitero que ustedes deberían pedir rápidamente una entrevista con el señor Ministro, apenas estén las venias para la integración de los Directorios de los organismos públicos, entre ellos, el Instituto Nacional de Colonización.

Por más que yo comprenda y acompañe su solicitud, creo que está fundamentada en la nueva coyuntura. Vuelvo a decir que tenemos un nuevo Ministro y nuevas autoridades, y es pertinente que estas se tomen su tiempo para estudiar el tema a fondo porque en esto les va la vida a muchos productores.

SEÑOR NOVALES.- Quiero agradecer al señor Presidente por permitirme hacer uso de la palabra en esta sesión.

Soy Diputado por el departamento de Soriano, conozco a varios de estos coterráneos y sé de su permanente preocupación como muy bien decía el señor Diputado Casas por esta mochila que les ha caído. En el período anterior, con un fin loable, las autoridades del Instituto Nacional Colonización trataron de blanquear una serie de situaciones, pero cometieron el error de irse más allá del año 1948, dándole efecto retroactivo de una manera ilegal e inconstitucional a una ley que, obviamente, tiene que regir a partir de ese año en adelante. Esto ha provocado una situación de inseguridad jurídica porque hay campos comprados como muy bien dijo la señora que intervino en la década de los años veinte que ya han pasado por más de una mano en legítimas compraventas. Si uno es propietario tiene derecho a disponer libremente de su derecho de propiedad. Como dije, hay inseguridad jurídica y una pérdida del valor de las propiedades, que tal vez ya no se pueden usar

como garantías hipotecarias o no se pueden vender y, en definitiva, si se venden, pierden gran parte de su valor.

Esta es una cuestión muy importante y desde hace un par de años le está quitando el sueño a mucha gente, porque no solamente se trata de la colonia representada hoy aquí o las de Soriano, sino que en muchos otros departamentos existen situaciones iguales. Entonces, ¿por qué me afilio a la propuesta del señor Diputado Casas, que quisiera pensar que va a ser acompañada por los restantes compañeros de esta Comisión? Porque en el correr del año anterior hubo una serie de reuniones, de entrevistas inclusive, la gente del Instituto Nacional de Colonización concurrió al departamento de Soriano, concretamente, a la Agropecuaria de Dolores, en las que se fueron acercando las partes, pero debido al año electoral, los tiempos no dieron. Creo que en aquel momento se estaba muy cerca de lograr una solución. Se habían limado las diferencias y creo que al final quedaba solamente una frase o una palabra de un determinado artículo para modificar.

Por lo tanto, creo que es muy positivo que se otorgue un año más de plazo porque eso les daría tranquilidad. Además, deberían hacerse comprender por las nuevas autoridades. Definitivamente, estoy seguro de que se va a hacer justicia con esta gente que está pagando por algo que no es su culpa. Si se aplicara esta norma, evidentemente, caería en inconstitucionalidad porque estaría afectando derechos al tener efecto retroactivo.

SEÑOR CASAS.- Ayer, el señor Ministro en su comparecencia hizo referencia al sector granjero y dijo a qué se le denominaba "sector granjero". Él manifestó que al productor granjero ya habría que tratarlo como productor familiar. No puedo hablar desde el punto de vista jurídico porque no soy técnico. También se los llama colonos por el Instituto Nacional de Colonización, pero creo que tenemos que empezar a desterrar esas nomenclaturas de antaño.

Así como decía el señor Ministro que los granjeros son productores familiares, ustedes no son colonos, también son productores familiares.

Tengo mucha esperanza en que se solucione este tema; le extiendo una carta de crédito al nuevo Ministro y por eso les hago hincapié en que no pierdan tiempo y pidan una entrevista a la brevedad.

SEÑORA MATIAUDE.- Soy canaria, productora rural como ustedes, y tengo las mismas dificultades.

Ya teníamos conocimiento de esto que se nos venía y que había un plazo acotado y hemos estado trabajando en esta problemática con los técnicos de "Vamos Uruguay".

Cuando veo llorar a una de las señoras que ha concurrido hoy aquí porque se les está despojando de un derecho, de una identidad, de la propiedad de los campos que han tenido de generación en generación, nos preocupa a todos nosotros. Más allá de que mi situación es la misma que la de ustedes, sé que mis compañeros son conscientes de esa desprotección que hoy ustedes están sintiendo. Estoy de acuerdo con mis compañeros en trabajar y luchar para pedir esa prórroga por un año. Vamos a dar una carta de crédito al nuevo Ministro, que si bien no está al tanto de todas estas cosas, va a entender la situación de ustedes y de muchos uruguayos más.

No es solamente Soriano que está atravesando por esta problemática; todos los departamentos están afectados por esta situación. Los productores han pasado por situaciones buenas y no tan buenas; por derecho propio y por esfuerzo han adquirido una propiedad, por lo que no es justo que hoy se les quite lo han logrado.

SEÑORA AYALA.- Quiero aclarar que es mi primer período en el Parlamento y estoy iniciando mi trabajo en la Comisión. Estos últimos cinco años he trabajado como Edil departamental en la misma Comisión en la que estoy ahora en el Parlamento. Hemos discutido estos temas en la Junta de Artigas, departamento al que pertenezco.

Pienso que está bien presentar decretos para que se otorguen prórrogas, pero sería bueno que luego hiciéramos el seguimiento del asunto y que no se actúe solo cuando las papas queman.

Hoy todos manifestamos nuestra adhesión a sus problemas, nos confraternizamos con ustedes y votamos la prórroga. Pero pasa un año y nos acordamos cuando ustedes vuelven por otra prórroga. Por lo tanto, voy a

solicitar a la Comisión que discuta el tema y no solo vote la prórroga, sino que después haga el seguimiento. Pido esto porque lo he hecho desde otro ámbito y sé que se puede hacer; todo depende del compromiso que adquiramos todos nosotros. Quedamos muy bien con ustedes diciéndoles que sí, pero debemos seguir en contacto con el tema. Hay que meterle laburo a esto. Me comprometo a eso con ustedes si después del 9 de mayo me toca seguir en el Parlamento.

SEÑOR TORNIELLI.- Adhiero a las palabras que se han vertido.

Quiero hacer hincapié en que todos somos productores rurales y muchos tenemos limitados nuestros créditos, aunque parezca mentira, por pertenecer a esa colonia. El campo que tenemos no tiene valor para poder solicitar un crédito en el Banco. Hay muchos pequeños productores que teniendo su pedazo de campo no tienen un respaldo para acceder a un crédito. No solo nos preocupa la prórroga, nos preocupa todo lo que sigue, porque para seguir funcionando tenemos necesidades, y a veces no podemos llegar a cubrirlas. Hoy, en el Banco de la República, una propiedad que está identificada en la Colonia Larrañaga que es nuestro lugar no tiene valor como para poder acceder a un crédito; eso también es preocupante. Con la prórroga no solo vamos a tener un respiro sino a tratar de acelerar esas cosas como para poder seguir encaminando todo el andamiaje. Todos sabemos que muchas veces el productor rural depende de un crédito para poder sembrar y hacer otras actividades; hoy en día hay muchos que tienen los medios pero muchos que no los tienen.

Agradezco la oportunidad que nos dan de podernos expresar.

SEÑOR PERRACHÓN.- Soy nuevo Diputado por el departamento de Colonia. He vivido casi medio siglo y criado a mi familia en el campo y conozco el problema que ustedes tienen en estos últimos tiempos porque sé la diferencia entre la seguridad de un campo propio y la inseguridad de un campo ajeno. Sé también que la Ley Nº 11.029 ha sido un ejemplo mundial, inclusive, para países europeos que en la época moderna han venido a copiarla; fue una ley muy buena y lo sigue siendo. El año pasado fue mejorada porque hubo algunas iniciativas muy poderosas para eliminar el Instituto Nacional de Colonización y desde algunos sectores, sobre todo de la gremial de la Comisión Nacional de Fomento Rural que integrábamos, se estuvo batallando para que siguiera en pie.

El Gobierno que está hoy en Uruguay quiere seguir fomentando la colonización porque tiene como estandarte la producción para que todos los uruguayos puedan tener un trabajo digno; sobre todo, debemos aprovechar el campo que es el motor de toda nuestra economía y puede llegar a ser una gran ayuda para el bienestar de toda la población.

Es lógico que somos favorables a la prórroga que ustedes solicitan, pero como no tenemos ni sesenta días de ser Diputados necesitamos estudiar a fondo todas las leyes. Lo que noto es una diferencia entre campos que habían sido pagos y escriturados antes de 1948, o sea de la Ley Nº 11.029. También se dijo aquí que hay campos que utilizaron un crédito a treinta años. Supongo que mientras no estaba terminado de pagar no se escrituraba.

SEÑOR CAIRÚS.- El tema es que el Banco Hipotecario dividía las parcelas y las escrituraba en el momento. Les otorgaba título de propiedad y las hipotecaba para cubrirse en el pago de las cuotas que restaban. Estaban tituladas, lo que no estaban era terminadas de pagar porque esa hipoteca era a treinta años. Eran propietarios legítimos y estaban hipotecados. Yo ponía el ejemplo de que si compro un auto de 2010 en treinta y seis cuotas, cuando lo termino de pagar sigue siendo de 2010 y se rige por la ley que estaba en el momento de hacer el negocio. Esa es la diferencia. Hay parcelas que se terminaron de pagar después de creado el Instituto Nacional de Colonización, pero estaban regidas por la ley del momento en que fueron escrituradas.

SEÑOR PERRACHÓN.- Son modalidades diferentes. Después de sesenta años de historia, hoy en día, hasta no terminar de pagar un bien comprado el Banco o quien lo financia no le va a dar la propiedad. En aquella época era otra cultura.

SEÑORA TORNIELLI.- Efectivamente es así: todas las parcelas de Colonia Larrañaga fueron escrituradas en 1926. Lo que sucede con las cancelaciones hipotecarias es que algunos productores pudieron cancelar en los años exactos veinticinco a treinta y otros lo hicieron con posterioridad. Todos

sabemos que muchas veces terminaban de pagar pero no se hacían las cancelaciones; inclusive, hubo alguna del año sesenta. Pero todas las escrituraciones fueron hechas en 1926, y luego las cancelaciones se fueron dando entre los años 1945 y1948, inclusive, hasta 1961.

SEÑOR SANTELLÁN.- Indudablemente, una hipoteca se hace sobre un bien, una propiedad, y tiene un valor de aval, no tiene ningún tipo de transferencia a futuro ni nada. Posiblemente, alguna situación que se tomó en el momento de la vigencia de la Ley Nº 11.029 era propia de alguien que tenía una deuda respaldada por la hipoteca. El acto de propiedad se produjo en el momento en que imperaba la ley o el derecho común. Con posterioridad sí se hacía la transacción bajo las normas que disponía la Ley Nº 11.029.

SEÑOR PERRACHÓN.- Nosotros, que estamos ocupando este cargo hace pocos días, tenemos que requerir asesoramiento jurídico y estudiar a fondo las leyes implicadas en este tema. Somos favorables a la prórroga que ustedes solicitan porque la situación lo merece, así que cuenten con nuestro voto.

SEÑORA DOTI.- Nosotros no estamos en contra del Instituto ni de la ley; estamos en contra de la redacción de un artículo que nos atañe a todos nosotros. Del Instituto y la ley vemos las cosas positivas, que son muchas, pero vemos un artículo que nos está afectando.

SEÑOR PERRACHÓN.- Es lógico pedir una prórroga para que ustedes terminen con los asesoramientos y nosotros estemos bien asesorados. Como decía el señor Diputado Novales, habían llegado casi a un acuerdo en una instancia y después vino la campaña electoral y quedó todo detenido. Así que esto merece que nos tomemos el tiempo necesario un año, con el compromiso de que cuando termine esa prórroga se defina el tema de una vez por todas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dar la bienvenida al señor Diputado Arregui, que fue quien gestó esta reunión.

SEÑOR ARREGUI.- Pido disculpas por llegar tarde a esta reunión.

En primer lugar, quiero agradecer a esta Comisión que los haya recibido con tanta celeridad, pero es un tema que lo ameritaba.

En segundo término, consulté al señor Presidente de la Comisión cuándo vencía exactamente la prórroga y me dijo que era el 31 de mayo. Esto quiere decir que se debe actuar con gran celeridad porque, como ustedes saben, esto tiene que ser tratado por las dos Cámaras antes de esa fecha y aprobado por el Poder Ejecutivo. De todos modos, veo el mejor de los ánimos de los señores Diputados de todos los partidos políticos para aprobar esta iniciativa. Creo que habría que hacer un proyecto bien sencillo, firmado por los legisladores de todos los partidos políticos. Quizás haya que hablar el tema en la coordinación interpartidaria, a los efectos de que se dé una prioridad absoluta a este proyecto de ley para que pueda ser aprobado en forma inmediata. Seguramente haya que entablar contactos con el Senado para que tenga el mismo trámite. De lo contrario, si al 31 de mayo esto no se soluciona, entraríamos en la ilegalidad de la situación más allá de que se pueda comprender políticamente. De todas maneras, no es lo mejor desde el punto de vista de la certeza jurídica para cada uno de ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con los legisladores y veo que el espíritu es el de atender vuestra solicitud en cuanto a prorrogar este plazo del 31 de mayo. Luego, con los compañeros de la Comisión, podríamos discutir formalmente la redacción del proyecto.

Avalo lo manifestado por el señor Diputado Novales en cuanto a que el año pasado redactamos un nuevo proyecto de ley que, si mal no recuerdo, tuvo el consenso de ustedes, del Instituto Nacional de Colonización, del Ministerio y de la Cámara de Diputados que en sesenta y dos legisladores presentes, cincuenta y dos votaron en forma afirmativa. Luego ocurrió alguna dificultad en el Senado y no se votó definitivamente el proyecto de ley.

Había un artículo sustitutivo que si bien no reunía el cien por cien de la aceptación de parte de ustedes, acordamos en que era un camino del medio entre las pretensiones del Ministerio, del Instituto, de los productores y de nosotros. Expresaba: "El Directorio, por mayoría simple de votos, declarará salidas de su administración y del régimen instituido por la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, con las modificaciones dispuestas por la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, las parcelas que integran las colonias que hayan sido adquiridas al Banco Hipotecario del Uruguay, al amparo de leyes de fomento rural, cuyos propietarios" acá está el quid de la cuestión "hayan cancelado sus obligaciones pago del precio y cancelación de la respectiva hipoteca antes del 12 de enero de 1948".

(Diálogos)

—— Podemos acercarles estos insumos para que puedan estudiarlos y darnos los tiempos necesarios para liquidar este asunto definitivamente porque como decía el señor Diputado Casas este tema lleva bastante tiempo sin solución. Creo que ahora debemos darnos los tiempos suficientes para aclarar este tema y para que se contemple vuestra situación. A su vez, debemos tener en cuenta la preocupación y la filosofía del Instituto Nacional de Colonización y la intención de quienes presentamos este proyecto de ley.

SEÑORA TORNIELLI.- En el caso de Colonia Larrañaga igualmente veríamos limitados nuestros derechos.

Como decía, cuando se escritura en 1926 había un plazo de 30 años para el pago. En la mayoría de los casos puede ser que alguna persona haya cancelado el pago de la hipoteca antes de esa fecha, la cancelación de la deuda fue posterior. Además, se terminaba de pagar en tiempo y forma pero el acto de cancelación se hacía muchos años después.

En nuestro caso, si se continuara con esa fecha limitante, igualmente seguiríamos afectados. En general, no hay cancelaciones antes de esa fecha; quizás en otras colonias haya sucedido.

SEÑOR CASAS.- ¿Cuántos productores estarían abarcados en ese aditivo que acaba de leer el señor Presidente? De los productores aquí presentes ¿hay alguno que haya cancelado antes?

SEÑOR CAIRÚS.- El caso de la Colonia Concordia comprende 9.640 hectáreas que fueron divididas por el Banco Hipotecario en 1929 o 1930. Sin embargo, tenía más área y era parte de la Estancia "La Concordia". Sabemos que una parte se vendió de manera particular y que el resto lo compró el Banco Hipotecario: lo dividió, tituló e hipotecó hasta treinta años de plazo. Algunas de esas fracciones cerca de 5.000 hectáreas se terminaron de pagar después de 1948, año de creación del Instituto. Sin embargo, esas fracciones estaban tituladas desde 1930; lo que se debía era una hipoteca. Con ese criterio, cualquier dueño de campo que hipoteque estaría en un régimen similar, algo totalmente injusto.

En el caso de la Concordia, con este régimen, se dividiría en tres situaciones diferentes: los que nunca pertenecieron al Banco Hipotecario y compraron tierras en fracciones particulares; los que compraron las tierras por el Banco y las pagaron antes de 1948 y los que las compraron y pagaron luego de ese año. De esta forma, la colonia tendría tres precios diferentes de valor de tierras y con tres situaciones diferentes entre los productores para ejercer garantías con ese bien en propiedad. Me parece injusto y no coincidimos con ese detalle.

SEÑOR GUIDO.- Se me ocurre una idea porque creo que podría ser bueno estudiar el tema en la Comisión, ya que los veo a todos con actitud muy positiva. Quisiera saber si sería posible nombrar delegados de cada zona se habló del señor Ministro para formar una especie de subcomisión a fin de lograr que la frase sea producto de un acuerdo. En primer lugar podríamos participar en el trabajo de la Comisión para llegar a un proyecto de ley que contemple una justa solución para todos, tanto para los productores como para el país. Queremos un buen final para este tema y por eso hacemos esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendremos en cuenta esa propuesta. Me parece bueno que en este tipo de temas participen todos los involucrados a los efectos de que cuando lleguemos a una conclusión sea

consensuada y acordada a pesar de que no podrá contemplar las aspiraciones de todos al ciento por ciento.

SEÑOR TORNIELLI.- No sé si las autoridades del Instituto seguirán siendo las mismas, pero nos gustaría tener un diálogo con ellas ya que en el ejercicio pasado no pudimos charlar este tema para conocer los puntos de vista de cada uno y llegar a un acuerdo final. Sumaría esta propuesta a la que planteó el compañero y tal vez podríamos tener una reunión y trabajar en conjunto. Me parece que eso sería positivo para todos y una forma clara de debatir el tema a fin de que cada cual defienda lo que considere correcto. Adhiero a la solicitud y considero que la prórroga nos va a dar tiempo, pero no es la solución mejor porque ya venimos de prórroga en prórroga y eso nos perjudica por lo que se explicó con respecto a las garantías hipotecarias y el funcionamiento de cada uno.

Agradezco al Diputado Arregui quien tuvo la deferencia de conseguirnos esta entrevista.

SEÑORA EUGUI.- El señor Cairús se refirió a que la Colonia quedaría dividida en tres, pero en realidad quedaría dividida en cuatro porque también hay una zona de la Concordia que fue vendida con posterioridad al año 1948, que sí fue administrada y vendida por INC.

Voy a ser reiterativa respecto a un tema que he planteado desde la primera reunión de la Junta Departamental de Soriano y es que hay un artículo de la Ley Nº 11.029 que incorporaba a las fracciones de las colonias. Debido a ese artículo muchas fracciones fueron incorporadas al INC desde el 2 de noviembre de 2007 hasta la fecha porque debieron hacer movimientos como transacciones por diferentes motivos, sucesiones, arrendamientos, etcétera. Es decir que esas fracciones quedaron incorporadas automáticamente y si no se incluye un artículo extra no saldrían de la misma forma en que podrían hacerlo si hubiera un agregado como el que contempla el caso de que hayan sido pagas con anterioridad al año 1948. Como la ley hoy dice que si las fracciones habían sido pagas antes de ese año también están dentro, fueron incorporadas.

Aclaro que me refiero al artículo 81 de la Ley Nº 11.029 que expresa que el Instituto tiene la potestad de ir incorporando fracciones.

SEÑOR SANTELLÁN.- Quisiera saber si debemos hacer la misma gestión para solicitar la prórroga ante la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado o ustedes coordinarían directamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ustedes desean una entrevista deberían coordinarla directamente con la Comisión del Senado, aunque nosotros podemos hacer la gestión.

SEÑOR SANTELLÁN.- ¿Podemos llevar los antecedentes o esta versión taquigráfica y plantear en el Senado que hay quienes están de acuerdo con la prórroga?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí. De todas formas, nos interesa mantener reuniones con los compañeros Senadores a los efectos de ir avanzando en forma simultánea y estén en conocimiento de los temas en los que estamos trabajando para que después no se produzcan trabas.

En primer lugar, debemos conseguir la prórroga de manera más o menos inmediata, y luego trabajar puede ser en un ámbito como este en conjunto con el Instituto a los efectos de llegar a lo que plantearon algunos delegados y conseguir una redacción definitiva de la ley acordada por nosotros y el Senado que contemple vuestras aspiraciones, aunque no sea totalmente.

SEÑORA DOTI.- ¿Cuál sería el paso inmediato que deberíamos dar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que ahora estaría en nuestras manos conseguir la prórroga y luego trabajar en la redacción final de la ley que tuvo una dificultad en el Senado, de lo contrario ya se habría aprobado, estaría vigente y no habría necesidad de prórroga.

Quiero hacer una aclaración que tal vez puede no caer del todo bien, pero cuando nosotros legislamos no podemos hacerlo para un caso en particular sino para todos; por eso seguramente algún caso en particular no

quedará contemplado.

SEÑOR CASAS.- Lo que dice el Presidente tiene que ver, precisamente, con ese aditivo y parte de la redacción definitiva que luego tampoco termina aprobándose en el Senado porque no había un acuerdo con los interesados.

Este tema ha avanzado un poco a impulsos individuales; vienen ustedes de Soriano, vienen otras personas desde Colonia Italia de San José, la Asociación de Escribanos del Uruguay ha trabajado mucho este tema, pero creo que a esta altura sería pertinente tratar de tener algún productor delegado de las colonias para formar un grupo de personas que sean el nexo con las autoridades, porque de otro modo es muy difícil trabajar. Nosotros estamos a las órdenes para pasarles direcciones de diferentes productores de Paysandú o San José que están en la misma situación que ustedes y con los que se podría tratar de armar alguna comisión a fin de pedir una entrevista y hacer las reuniones necesarias. Tenemos un año para trabajar durante la prórroga y creo que es muy importante que todos los aquí presentes nos hayamos comprometido a sacar este proyecto adelante. Considero que ustedes vienen sufriendo perjuicio tras perjuicio, pero hoy tenemos que abrazarnos a esa prórroga de un año para trabajar intensamente en procura de lograr una solución definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la delegación de colonos del departamento de Soriano y estamos a las órdenes.

(Se retira de Sala la delegación de colonos del departamento de Soriano).

(Se suspende la versión taquigráfica).